

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0020

Fecha Estado: 10 FEB 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200053400	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN	MIRYAM DEL SOCORRO ESCOBAR CORREA	Auto pone en conocimiento Accede entrega de titulo.	09/02/2022		
05001400302420200075900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BLANCA CECILIA MONTOYA CARDENAS	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado. Requiere a la parte solicitante y el liquidador.	09/02/2022		
05001400302420210034300	Ejecutivo Singular	LUZ ANDREA MEDINA FERNANDEZ	HAROLD ANDRES MEDINA MARULANDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	09/02/2022		
05001400302420210034300	Ejecutivo Singular	LUZ ANDREA MEDINA FERNANDEZ	HAROLD ANDRES MEDINA MARULANDA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas	09/02/2022		
05001400302420210097800	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	ARDENSON DE JESUS SERNA VARGAS	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	09/02/2022		
05001400302420210138200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ARBEO PATARROYO RIOS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	09/02/2022		
05001400302420210138200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	ARBEO PATARROYO RIOS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas	09/02/2022		
05001400302420210139000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOHN FREDY CORREA JIMENEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	09/02/2022		
05001400302420210139000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOHN FREDY CORREA JIMENEZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas	09/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210144900	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A	JUAN DAVID ARIAS JAYER	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial del 03 de febrero de 2022.	09/02/2022		
05001400302420210145700	Ejecutivo Singular	ASERCOOPI	CARLOS ENRIQUE RIVERA RODRIGUEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	09/02/2022		
05001400302420210146500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN CARLOS TORRES RINCON	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	09/02/2022		
05001400302420210146500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN CARLOS TORRES RINCON	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	09/02/2022		
05001400302420220001800	Ejecutivo Conexo	MARY LUZ MEJIA ECHAVARRIA	LUIS FERNANDO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	09/02/2022		
05001400302420220012200	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD SHADDAI SERVICIOS INTEGRALES SAS.	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.			
05001400302420220012900	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA S.A.	ELIECER DAVID CORREA NEGRETE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/02/2022		
05001400302420220013600	Verbal Sumario	JOSE FERNANDO JARAMILLO BUILES	FINEVESA S.A. EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10 FEB 2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)